

Casablanca,

08 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 448 de fecha 08 de febrero de 2012 que contrató directamente a SOCIEDAD CESPEDES Y ANRIQUEZ LIMITADA para el "Arriendo de sillas plegables para la habilitación de infraestructura del XVIII Encuentro de Payadores Internacional, Casablanca 212, por la suma única y total de \$ 1.998.700 más IVA.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Centro Cultural en el sentido de rectificar la imputación.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Rectifíquese D.A. N° 448 de fecha 08 de febrero de 2012 en el sentido que la imputación que corresponde es subtítulo 22 Item 09 Asignación 004 "Arriendo de Mobiliario y Otros - Programas Culturales" del presupuesto municipal vigente.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
C. Cultural
Dir. Finanzas
Jurídico